

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 03 DIC. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO la realización del Primer Encuentro Internacional de Amas de Casa, que se llevó a cabo en nuestra ciudad, el día 29 de Noviembre del corriente año.

Que en el mismo participaron amas de Casa de todo el país, como así también representante de la agrupación de amas de Casa de la República de Italia, en la que ha elaborado un proyecto de Ley sobre Régimen de Obras Sociales para las amas de Casa propuesto por el Centro de Defensa del Consumidor de nuestra ciudad.

Que asimismo hemos contado con la grata presencia de la señora Lita de LAZZARI, la cual, ha realizado una visita protocolar al suscripto, en la cual se ha resuelto la presentación del mencionado proyecto de Ley ante la Cámara de Diputados de la Nación.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la extensión de dos pasajes por los tramos USH/BUE/USH de la Presidente del Centro de Defensa del Consumidor Prof. Stella Maris CALDERON y de una de las integrantes del Centro Sra. Jorgelina Beatriz FERNANDEZ, quienes se trasladarán a partir del día 2 de Diciembre del corriente año.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuestos de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución la extensión de dos pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre de la Presidente del Centro de Defensa del Consumidor Prof. Stella Maris CALDERON C.I. Policia Federal N° 8.220.815 y de una de las integrantes del Centro Sra. Jorgelina Beatriz FERNANDEZ D.N.I. N° 11.450.536, quienes se trasladarán a dicha ciudad a partir del día 2 de Diciembre del corriente año, para realizar la presentación ante la Cámara de Diputados de la Nación del Proyecto de Ley sobre Régimen de Obras Sociales para las amas de Casa propuesto por el Centro de Defensa del Consumidor de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

519 / 04

